



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 466-2025-UNACH**

**Chota, 11 de junio del 2025**

**VISTO:**

La Carta N° 029-2025-UNACH/VPI-DPBS-CI, de fecha 19 de mayo del 2025; la Carta N° 160-2025-UNACH/ VPI-DPBS, de fecha 19 de mayo del 2025; la Carta N° 0262-2025-UNACH/VPI, de fecha 03 de junio del 2025; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintitrés (23), de fecha 06 de junio del 2025; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. – *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas”*. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la Ley y las normas administrativas.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables”*. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, *“Implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo”*. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *“la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden”*;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

## COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;



Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

### “VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

#### 6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 *Funciones de la Comisión Organizadora Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:*

b) *Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad.*



Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 397-2022-UNACH, de fecha 20 de julio del 2022, en referencia a las responsabilidades del responsable del CI- UNACH establece: “b) Dirigir las actividades académicas y administrativas del Centro de Idiomas”;

Que, mediante Carta N° 029-2025-UNACH/VPI-DPBS-CI, de fecha 19 de mayo del 2025, el director del Centro de Idiomas hace llegar el **Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2025**, para su aprobación mediante acto resolutivo; de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Que, mediante Carta N° 160-2025-UNACH/ VPI-DPBS, de fecha 19 de mayo del 2025, el director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios remite el **Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2025**, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Carta N° 0262-2025-UNACH/VPI, de fecha 03 de junio del 2025, la Vicepresidente de Investigación hace llegar el **Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2025**, en atención a la Carta N° 160-2025-UNACH/ VPI-DPBS, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota a través del **Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Idiomas**, busca priorizar y organizar las actividades a realizarse en el centro de idiomas en el transcurso del año 2025, la cuales contribuirán significativamente a la mejora de los servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora Número Veintitrés (23), de fecha 06 de junio del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*



Comisión Organizadora, **SE APROBÓ:** el **Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2025**, debiendo emitirse acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, el **Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2025**, de acuerdo al detalle del documento que como Anexo único, forma parte de la presente resolución; jornada que será autofinanciada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER** al Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, efectúe las acciones y procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** **NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**Dr. Romel Pinedo Rios**  
Presidente de la Comisión Organizadora,  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*[Signature]*  
**Abg. Iván Rolando Terrones Castañeda**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



## PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Chota – Cajamarca – Perú

2025



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CENTRO DE IDIOMAS



Plan Anual de Trabajo 2025 del Centro de Idiomas - UNACH

## ÍNDICE

I. FINALIDAD.....	3
II. BASE LEGAL.....	3
III. OBJETIVO .....	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V. RESPONSABLES.....	3
VI. CONTENIDOS .....	4
6.1. Articulación al PEI y POI .....	4
6.2. Presupuesto y Financiamiento .....	4
6.3. Cronograma de actividades / tareas.....	4





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CENTRO DE IDIOMAS



## Plan Anual de Trabajo 2025 del Centro de Idiomas - UNACH

### I. FINALIDAD

La finalidad del presente instrumento de gestión es priorizar y organizar las actividades a realizarse en el Centro de Idiomas en el transcurso del año 2025, las cuales contribuirán significativamente a la mejora de los servicios académicos y administrativos y por ende a la productividad, racionalizando el recurso humano y financiero.

### II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Estatuto 2021 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ✓ Plan Estratégico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2019 – 2022.
- ✓ Directivas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- ✓ Reglamento Interno del Centro de Idiomas UNACH – 2024

### III. OBJETIVO

Planificar y organizar las actividades tanto académicas y administrativas del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en concordancia con los Objetivos Estratégicos, lineamientos y políticas de la Universidad.



### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan Anual de Trabajo tiene su alcance a la comunidad del Centro de Idiomas y áreas involucradas de la Universidad en los procedimientos y su ejecución.

### V. RESPONSABLES

- ✓ Vicepresidencia de Investigación
- ✓ Dirección Producción de Bienes y Servicios
- ✓ Centro de Idiomas UNACH
- ✓ Oficina de Tecnologías de la Información
- ✓ Imagen Institucional



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CENTRO DE IDIOMAS



## Plan Anual de Trabajo 2025 del Centro de Idiomas - UNACH

### VI. CONTENIDOS

#### 6.1. Articulación al PEI y POI

<b>Dependencia</b>	Dirección de Producción de Bienes y Servicios – Centro de Idiomas UNACH
<b>Año</b>	2025
<b>Objetivo estratégico Institucional</b>	OEI.03 Promover las actividades de integración, extensión sociocultural y responsabilidad social en la comunidad universitaria.
<b>Acción Estratégica Institucional</b>	AEI.03.02 Programas y servicios para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades implementadas para la comunidad universitaria, población externa y personal docente en los Centros Productivos.
<b>Programa Presupuestal</b>	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>Producto presupuestal</b>	3999999. SIN PRODUCTO
<b>Meta/Actividad presupuestal</b>	0038: Centro de Idiomas UNACH

#### 6.2. Presupuesto y Financiamiento

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
0038 9002 2699999 5001270 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION 22 048 0109									
Meta: 00001 - 0000353 CENTRO DE COMPUTO E IDIOMAS- ALUMNO: 610.000 CAJAMARCA, CHOTA, CHOTA									
5 GASTOS CORRIENTES	85.000	104.530	75.252.00	75.252.00	9.099.00	29.278.00	29.278.00	95.131.00	8.99 %
2.3.1 5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000				3.000.00	3.000.00	3.000.00	0.00 %
2.3.1 5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1.000	5.000				5.000.00	5.000.00	5.000.00	0.00 %
2.3.1 5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TENDADOR		1.000				1.000.00	1.000.00	1.000.00	0.00 %
2.3.1 6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		1.524	1.524.00	1.524.00	1.524.00				100.00 %
2.3.2 2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		1.300				1.300.00	1.300.00	1.300.00	0.00 %
2.3.2 5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		31.900	31.500.00	31.500.00	7.675.00	300.00	300.00	23.925.00	24.76 %
2.3.2 7.14.99 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS	78.000	54.906	42.228.00	42.228.00		12.678.00	12.678.00	54.906.00	0.00 %
2.3.2 9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	6.000	6.000				6.000.00	6.000.00	6.000.00	0.00 %
6 GASTOS DE CAPITAL		3.570	3.570.00	3.570.00	3.570.00				100.00 %
2.6.3 2.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS		3.570	3.570.00	3.570.00	3.570.00				100.00 %
<b>TOTAL META 0038</b>	<b>85.000</b>	<b>108.100</b>	<b>78.822.00</b>	<b>78.822.00</b>	<b>12.669.00</b>	<b>29.278.00</b>	<b>29.278.00</b>	<b>95.131.00</b>	<b>12.00 %</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09</b>	<b>85.000</b>	<b>108.100</b>	<b>78.822.00</b>	<b>78.822.00</b>	<b>12.669.00</b>	<b>29.278.00</b>	<b>29.278.00</b>	<b>95.131.00</b>	<b>12.00 %</b>
<b>TOTAL PLIEGO:</b>	<b>85.000</b>	<b>108.100</b>	<b>78.822.00</b>	<b>78.822.00</b>	<b>12.669.00</b>	<b>29.278.00</b>	<b>29.278.00</b>	<b>95.131.00</b>	<b>12.00 %</b>

#### 6.3. Cronograma de actividades / tareas



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CENTRO DE IDIOMAS



## Plan Anual de Trabajo 2025 del Centro de Idiomas - UNACH

Acción Estratégica Institucional AEI <sup>1</sup>	Actividad Operativa <sup>2</sup>	Estrategia Operativa	Indicador	Meta / Sub actividad		Presupuesto	Cronograma												Responsable
				Cant. / %	Ud. Medida		En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag	Sept	Oct	Nov	Dic	
AEI.03.01. Programa de Extensión cultural y Proyección Social vinculado a la comunidad	Desarrollo de Actividades Académicas del Centro de Idiomas UNACH	<b>EO1</b> – Elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación del Plan de Actividades Académicas, Modalidad Presencial, Semipresencial y Virtual, del Centro de Idiomas UNACH, 2025.	Documento	1	Nº de Plan de Actividades Académicas, aprobado mediante Resolución e implementados. Nº de estudiantes con capacidades comunicativas adquiridas en el idioma Inglés y Portugués de la Comunidad Universitaria y Comunidad Externa.	S/. 0.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Responsable del Centro de Idiomas UNACH	
		<b>EO2</b> – Garantizar la provisión del personal docente o profesional para el desarrollo de clases de inglés y portugués en la modalidad virtual, semipresencial o presencial.	Personal docente / profesional	Total, de docentes a contratar. Un docente CAS	Nº de docentes o profesionales contratados para el desarrollo de clases de inglés y portugués en sus diferentes modalidades.	S/. 59,432.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Responsable del Centro de Idiomas UNACH Director de Producción de Bienes y Servicios	
		<b>EO3</b> – Desarrollar y fortalecer las capacidades de los profesionales del Centro de Idiomas en metodologías específicas y el uso de herramientas	Talleres	2	Nº de profesionales con capacidades adecuadas en metodologías específicas y herramientas digitales para la	S/. 0.00										x		Responsable del Centro de Idiomas UNACH Director de Producción de	





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CENTRO DE IDIOMAS



## Plan Anual de Trabajo 2025 del Centro de Idiomas - UNACH

digitales para la enseñanza del idioma inglés y portugués en sus diferentes modalidades.	Estudiantes	100	N° de estudiantes con conocimientos del idioma inglés y portugués, que inician sus estudios en el Nivel y Ciclo adecuado.	S/. 0.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Bienes y Servicios.
<p><b>EO4</b> - Ubicación en el Nivel y Ciclo adecuado del Programa de inglés y portugués a aquellos estudiantes con conocimientos y capacidades comunicativas adquiridas.</p>	Estudiantes	100	N° de estudiantes con conocimientos del idioma inglés y portugués, que inician sus estudios en el Nivel y Ciclo adecuado.	S/. 0.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Responsable del Centro de Idiomas UNACH, Personal docente / profesional y Asistente Administrativo.
<p><b>EO5</b> - Acreditar a usuarios de la comunidad universitaria y de la comunidad externa en el conocimiento y dominio del idioma inglés y portugués a través de Exámenes de Suficiencia.</p>	Acta	2	N° de usuarios con conocimiento y dominio del idioma Inglés y Portugués acreditados mediante un Certificado.	S/. 0.00														Responsable del Centro de Idiomas UNACH y Personal docente / profesional y Asistente Administrativo.
<p><b>EO6</b> - Gestionar la adquisición de Textos Guías de inglés y portugués entre otros materiales didácticos virtuales y físicos que contribuyan significativamente para el desarrollo de capacidades de comunicativas de</p>	Textos	1000	N° de Textos Guías de inglés y portugués que contribuyan significativamente al desarrollo de capacidades comunicativas de los estudiantes.	S/. 0.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Director de Producción de Bienes y Servicios Responsable del Centro de Idiomas UNACH y Asistente Administrativo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CENTRO DE IDIOMAS



## Plan Anual de Trabajo 2025 del Centro de Idiomas - UNACH

los estudiantes del Centro de Idiomas UNACH.	Certificados	370	N° de estudiantes que finalizan los Programas y Cursos de inglés y portugués en el Centro de Idiomas UNACH acreditados mediante un Certificado o Constancia.	S/. 0.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Responsable del Centro de Idiomas UNACH
EO7 - Acreditación a los estudiantes que finalizan los Programas y cursos de Inglés y Portugués en el centro de Idiomas UNACH a través de un Certificado o una Constancia.																	Director de Producción de Bienes y Servicios
EO8 - Implementar los Programas de inglés y portugués para niños, adolescentes y Adultos en sus diferentes modalidades.	Programas	3	N° de Programas de inglés para niños, adolescentes y adultos, aprobado e implementado en sus diferentes modalidades.	S/. 0.00	x												Responsable del Centro de Idiomas UNACH
EO9 Implementación de Oficina con materiales de escritorio para el desarrollo de actividades académicas y administrativas.	Acción	1	Número de requerimientos al año.	S/. 7,988.96													Responsable del Centro de Idiomas UNACH y Asistente Administrativo
EO10 Implementación de Oficina y aulas con equipos y accesorios para el buen funcionamiento de las actividades académicas y administrativas.	Equipos	Pizarra digital interactiva: 2 Accesorios: 12 adaptadores, 12 cables HDMI y	Unidad	-													Responsable del Centro de Idiomas UNACH
Desarrollo de Actividades Administrativas e implementación de aulas y Oficina			Unidad	S/. 6,129.04													Director de Producción de Bienes y Servicios







# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CENTRO DE IDIOMAS



## Plan Anual de Trabajo 2025 del Centro de Idiomas - UNACH

		Monto (S/)	S/. 200,000.00	Monto recaudado	S/. 0.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Responsable del Centro de Idiomas UNACH y Asistente Administrativo
<b>EO15</b> – Programar y garantizar el pago por pensión de enseñanza, certificados, etc. de usuarios que acceden a los servicios del Centro de Idiomas UNACH.					S/. 0.00													Responsable del Centro de Idiomas UNACH y Asistente Administrativo
<b>EO16</b> – Implementación de oficina y aulas con el servicio de internet para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del idioma inglés y portugués.		Ambientes	8	N° de ambientes implementados con el servicio de internet.	S/. 0.00	x												Responsable del Centro de Idiomas UNACH Director de Producción de Bienes y Servicios Oficina de Tecnologías de la Información
<b>EO17</b> – Implementación del Sistema Integrado de la UNACH – Centro de Idiomas.		Acción	%	Sistema Integrado UNACH – Centro de Idiomas implementado.	S/. 0.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			Responsable del Centro de Idiomas UNACH Director de Producción de Bienes y Servicios Oficina de Tecnologías de la Información
<b>EO18</b> – Promoción y prestación de servicios del Centro de Idiomas UNACH a través de los medios de comunicación y	Difusión de los Programas, Cursos y otros servicios que oferta el Centro de	Acción	3	N° de veces al año que se promocionan los Programas y otros servicios que se ofertan en el Centro de Idiomas UNACH,	S/. 1,300.00	x												Responsable del Centro de Idiomas UNACH Director de Producción de Bienes y Servicios





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CENTRO DE IDIOMAS



## Plan Anual de Trabajo 2025 del Centro de Idiomas - UNACH

Idiomas UNACH.	redes sociales en el contexto local.			través de los medios de comunicación y redes sociales en el contexto local.	S/. 0.00	x	x			Bienes y Servicios Imagen Institucional Responsable del Centro de Idiomas UNACH Director de Producción de Bienes y Servicios Vicepresidencia de Investigación
	<b>EO19</b> Incrementar el número de estudiantes externos a través de la firma de convenios con instituciones locales, regionales o nacionales.	Convenios	4	No de estudiantes externos matriculados.						

